

EXPTE.N° 0108-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 40% sobre las tarifas del Transporte público de Pasajeros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia en Australes 1,50 el valor de la ficha, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 2 de 1989

Registrada bajo el número: 0832-89